

ANEXO N° I

LINEAMIENTOS Y CONDICIONES TECNICAS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VÍA PÚBLICA DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO

1. Objetivo.

Establecer los lineamientos y condiciones técnicas de la actividad comercial en la vía pública del distrito de San Isidro, con la finalidad de regular su uso y convertirlo en un espacio dinámico, activo, ordenado y seguro, priorizando calidad de vida de los vecinos; potenciando los beneficios que esta actividad conlleve a armonizar con el entorno y el paisaje urbano, en aras de la conservación del ornato y de integración con el mobiliario urbano del distrito.

2. Lineamientos generales.

En el marco de la Ordenanza 1787-MML que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos en Lima Metropolitana y la Ordenanza 1705-MML que ratifica el Plan Urbano del Distrito de San Isidro 2012-2022, referente al Ornato y Mobiliario Urbano, se establece los siguientes lineamientos:

- Promover la formalización de los comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública del distrito de San Isidro.
- Determinar los espacios adecuados para el ejercicio del comercio en la vía pública vinculándolo a los servicios económicos existentes.
- Precisar la ubicación del comercio en la vía pública, sin afectar el espacio urbano, el ornato, el tránsito peatonal y vehicular, la integridad física de las personas, los bienes públicos y privados.
- Recuperar y mejorar la transitabilidad peatonal en los espacios públicos.
- Determinar las zonas rígidas que por razones de ornato, protección del espacio público, preservación de la calidad de las zonas residenciales y la salubridad ambiental deben regularse.
- Propiciar que los módulos de venta en la vía pública, contribuyan al fortalecimiento de la identidad del distrito.
- Definir los parámetros técnicos de los módulos de venta de comercio en la vía pública con el fin de mejorar la imagen urbana.
- Potenciar el rol de vigilancia pasiva de la vía pública.

3. Criterios Urbanos.

Los criterios urbanos que determinan las ubicaciones de los módulos de venta fijos en el espacio público, en armonía con el entorno, ornato y paisaje urbano a efectos de disponer su ubicación estratégica, se ha tenido en consideración los siguientes criterios:

- a) Determinación de la localización de los módulos considerando el radio de acción, distancia de un módulo a otro, distancia entre elementos del mobiliario urbano, accesibilidad libre a inmuebles, libre tránsito de personas con discapacidad y rutas de evacuación.
- b) Localización en ejes con mayor flujo peatonal a nivel de vereda.
- c) Localización en vías metropolitanas y vías principales del distrito.
- d) Aproximación a equipamientos urbanos de mayor impacto.
- e) Localización entorno a zonas comerciales, servicios y edificios corporativos.

4. Criterios de ubicación

Los criterios que determinan la ubicación estratégica de los módulos de venta, sin afectar el espacio público, el ornato, mobiliario urbano y la transitabilidad peatonal, son:

- a) Ubicaciones próximas a intersecciones de vías y/o paraderos.
- b) Ubicaciones en veredas o bermas laterales de ancho conforme que no obstaculice el paso peatonal, ni la visión de los conductores de vehículos.
- c) Ubicación en veredas con ancho mayor a 2.00m.

La ubicación permitida de los Módulos de venta fijos se establece en el Anexo N° II "Planos de Ubicación de la actividad comercial en la vía pública del distrito de San Isidro".

Cuando el módulo autorizado resulte afectado por la ejecución de obras, la Oficina de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de San Isidro determinara la ubicación provisional del Módulo.

5. Prohibiciones

Para determinar la ubicación de los Módulos de venta fijos establecidos en el Anexo II, se han considerado las siguientes prohibiciones:

- a) Obstruir el paso de peatones y personas con discapacidad.
- b) Obstaculizar la visión de los conductores de vehículos.
- c) Obstaculizar la visibilidad de los elementos del mobiliario urbano existente.
- d) Ocupar los martillos de las esquinas.
- e) Ocupar espacios destinados al estacionamiento de vehículo.
- f) Impedir el libre acceso a la propiedad privada y pública.
- g) Proximidad a hidrantes de agua, estaciones eléctricas, rampas, accesos y/o salidas de emergencia, cruceros peatonales, señalizaciones.

Dentro del módulo se prohíbe utilizar velas, lámparas o cualquier otro elemento de iluminación a base de combustible. Se prohíbe también pasar la noche en el módulo.

Fuera del módulo se prohíbe almacenar mercadería, cajas, botellas o utilizar la vía pública como un área de depósito.

6. Zonas Rígidas

Son áreas del espacio público del distrito que por razones de ornato, seguridad, protección de zonas monumentales, preservación de la calidad de las zonas residenciales y la salubridad ambiental, no se autoriza el desarrollo del comercio

en la vía pública. En concordancia con la zonificación del distrito de San Isidro, las características de los ejes de desarrollo y sectores urbanos del distrito, se determina las zonas rígidas:

- a) Cruceros peatonales, rampa y estacionamientos para discapacitados.
- b) Ingresos y/o salidas a Playas de estacionamiento.
- c) Entorno a la estación del metropolitano.
- d) Zona Monumental del Bosque del Olivar de San Isidro, a excepción de lo establecido en el Anexo N° II.

7. Tipos de Módulos de venta:

Módulo: bien mueble destinado exclusivamente al ejercicio de la actividad comercial de bienes y servicios en la vía pública; el cual debe cumplir con los parámetros técnicos establecidos en el presente Anexo.

Se clasifica de dos formas:

Módulo de Venta Fijo: destinado a la comercialización de bienes y servicios en la vía pública son los siguientes, con carácter de ubicación fijo:

- Módulo de venta de golosinas y bebidas gaseosas
- Módulo de venta de diarios y revistas, que opcionalmente incluya la venta a menor escala de golosinas y bebidas gaseosas
- Módulo de servicio de lustradores de calzado,
- Módulo de venta de frutas y verduras,
- Módulo de servicio de llaves y cerrajería,
- Módulo de venta de flores y plantas ornamentales,
- Módulo de venta de pilas, relojes y servicio de reparación.

Módulo de Venta Móvil: destinado a la actividad de venta de helados y venta de panes en la vía pública que estará en permanente circulación.

- Módulo de venta de helados
- Módulo de venta de panes y productos de panadería y pastelería

8. Giros

Giros de actividad conformes

De la evaluación técnica y en concordancia con la Ordenanza N° 1787-MML, se determinan los giros CONFORMES para el distrito de San Isidro:

8.1. Venta de productos de origen industrial

- a) Venta de golosinas y bebidas gaseosas, que cuenten con registro sanitario y fecha de vencimiento.
- b) Venta de helados

8.2. Venta de productos perecibles

- a) Venta de frutas.
- b) Venta de verduras.
- c) Venta de flores y plantas ornamentales
- d) Venta de panes y productos de panadería y pastelería

8.3. Venta de objetos de uso duradero

- a) Venta de diarios y revistas, que opcionalmente incluya la venta a menor escala de golosinas y bebidas gaseosas.
- b) Venta de pilas, relojes y servicio de reparación.

8.4. Servicios

- a) Duplicado de llaves y cerrajería.
- b) Lustradores y compostura de calzado.

Cualquier otra actividad que no se encuentre en el listado precedente, se considerará como GIRO NO CONFORME.

El horario para el ejercicio de la actividad comercial en vía pública en el Distrito de San Isidro no podrá ser más de ocho horas diarias.

9. Parámetros técnicos del Módulo de venta:

9.1. Condiciones generales:

- Cumplir con los parámetros técnicos de diseño del Módulo de venta fijo y Módulo de venta móvil, definidos por la Oficina de Planeamiento Urbano, acorde con el mobiliario urbano, ornato y medio ambiente.

- Contar con equipos de seguridad: extintor y botiquín.

9.2. Parámetros técnicos del Módulo de Venta Fijo:

Los materiales, colores, especificaciones de iluminación, seguridad publicidad y otros detalles del diseño de los Módulos de Venta fijos se harán de acuerdo al Manual de Diseño de Mobiliario Urbano elaborado por la Oficina de Planeamiento Urbano.

9.3. Parámetros técnicos del Módulo de Venta Móvil:

a) Materiales

- Material prefabricado o similar.

b) Colores

- Se deberá mantener los colores institucionales de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

c) Publicidad

- De acuerdo a los espacios determinados en el Manual de Mobiliario Urbano de la Municipalidad de San Isidro.

d) Letras – Color

- Se deberá utilizar la tipografía y los colores institucionales de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

e) Residuos sólidos

- Deberá instalarse un basurero de acuerdo a los estándares institucionales de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

ANEXO Nº II

PLANOS DE UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VÍA PÚBLICA EN MÓDULOS DE VENTA FIJO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO

Se establecen las ubicaciones permitidas de los módulos de venta fijo; de acuerdo a los criterios urbanos y de ubicación establecidos en el Anexo I, las mismas que se detalla en el plano general y los planos por subsectores de la Actividad comercial en la vía pública en el distrito de San Isidro; siendo el número máximo de 294 ubicaciones permitidas en el distrito.

- **Plano General:**

P-G Plano general

- **Planos por Subsectores:**

Sector 1

P 01 Subsector Vecinal 1-1, 1-2.

P 02 Subsector Vecinal 1-3, 1-4.

P 03 Subsector Vecinal 1-5, 1-6.

Sector 2

P 04 Subsector Vecinal 2-1, 2-2, 2-7.

P 05 Subsector 2-3, 2-4, 2-5, 2-6.

Sector 3

P 06 Subsector Vecinal 3-1

P 07 Subsector Vecinal 3-2

P 08 Subsector Vecinal 3-3

Sector 4

P 09 Subsector 4-1

P 10 Subsector 4-2

P 11 Subsector 4-3

P 12 Subsector 4-4

Sector 5

P 13 Subsector 5-1, 5- 2, 5-3, 5-4.



PLANO GENERAL

ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA
VIA PUBLICA EN EL DISTRITO
DE SAN ISIDRO

UBICACIONES DE MODULOS Y GIROS CONFORMES

● VENTA DE GOLDINAS Y BEBIDAS	(185)
⊕ VENTA DE PERIODICOS, DIARIOS Y REVISTAS	(71)
⊙ VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS	(15)
☾ LUSTRADORES DE CALZADO	(13)
⊕ VENTA DE FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES	(5)
⊙ REPARACION DE RELOJES Y/O ENCENDIDORES	(3)
⊙ CERRAJERIA	(2)

Total: 294

Sistema de Coordenadas UTM - Zona 18 Sur
Datum WGS84

Escala: 1:30,000

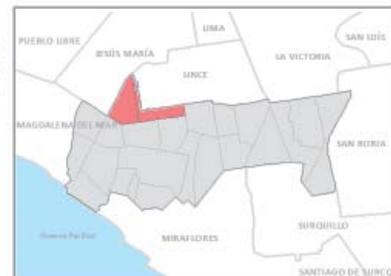
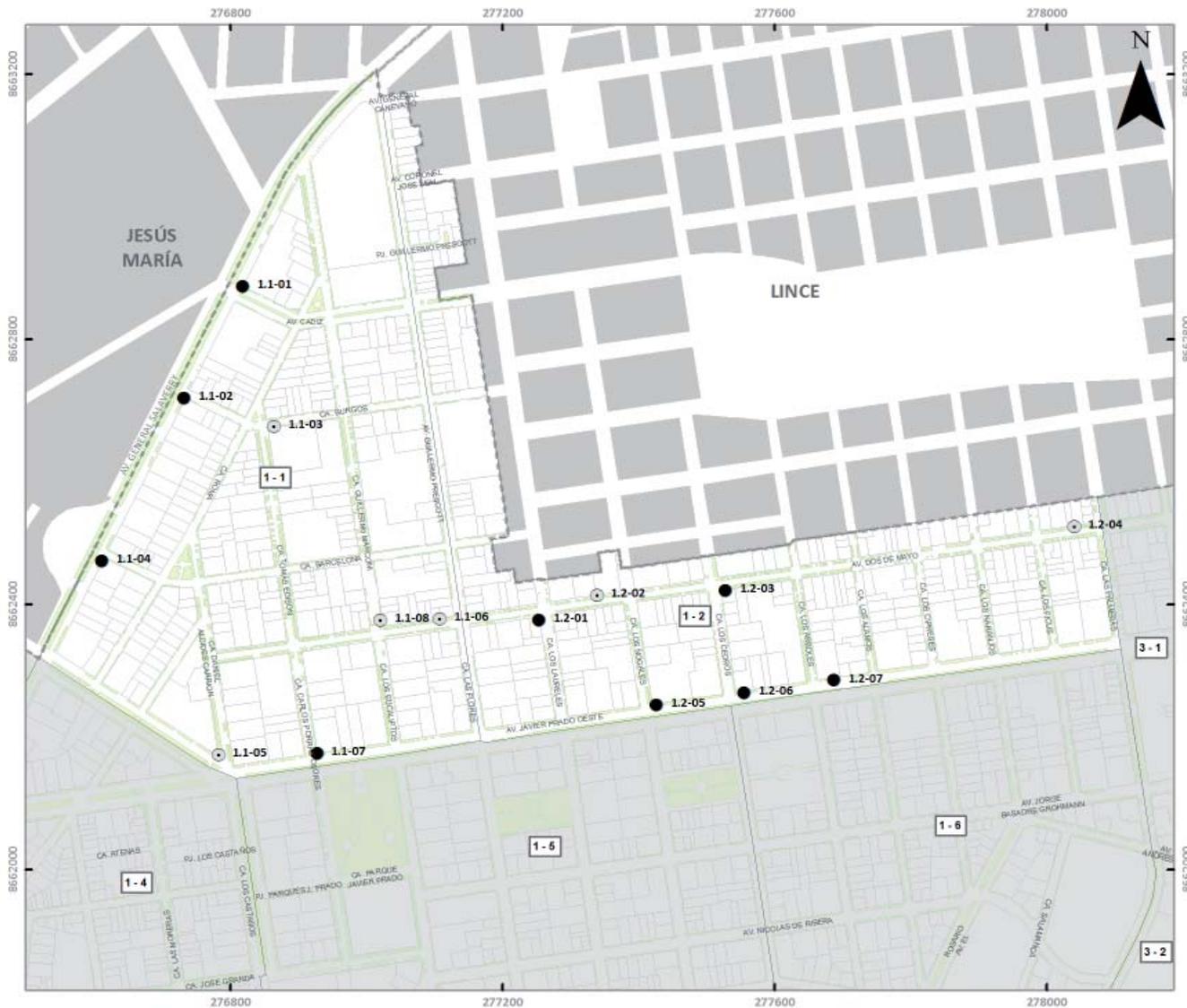
P - G

ACTIVIDAD COMERCIAL EN
LA VIA PUBLICA EN EL
DISTRITO DE SAN ISIDRO



OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO

Municipalidad de San Isidro



UBICACIÓN DEL SECTOR

SUB SECTOR VECINAL: 1 - 1 / 1 - 2

UBICACIONES DE MODULOS Y GIROS CONFORMES

- VENTA DE GOLOSINAS Y BEBIDAS (9)
 - ⊙ VENTA DE PERIODICOS, DIARIOS Y REVISTAS (6)
- Total: 15

Sistema de Coordenadas UTM - Zona 18 Sur Datum WGS84

Escala: 1:8,000

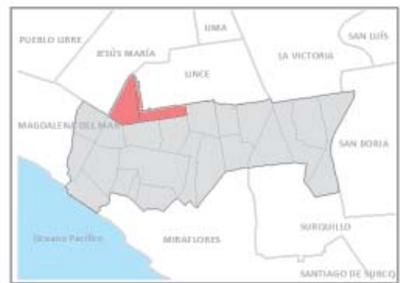
P01

ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VIA PUBLICA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO



OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO

Municipalidad de San Isidro



UBICACIÓN DEL SECTOR

SUB SECTOR VECINAL: 1 - 3 / 1 - 4

UBICACIONES DE MODULOS Y GIROS CONFORMES

- VENTA DE GOLOSINAS Y BEBIDAS (3)
- VENTA DE PERIODICOS, DIARIOS Y REVISTAS (2)
- ⊙ VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS (1)

Total: 6

Sistema de Coordenadas UTM - Zona 18 Sur

Datum WGS84

Escala: 1:6,205

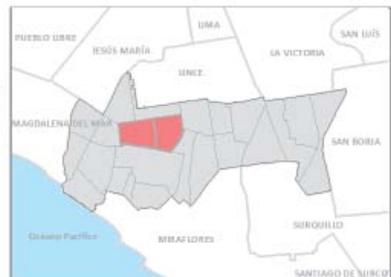
P02

ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VIA PUBLICA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO



OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO

Municipalidad de San Isidro



UBICACIÓN DEL SECTOR

SUB SECTOR VECINAL: 1 - 5 / 1 - 6

UBICACIONES DE MODULOS Y GIROS CONFORMES

- VENTA DE GOLOSINAS Y BEBIDAS (6)
 - ⊙ VENTA DE PERIODICOS, DIARIOS Y REVISTAS (1)
 - ⊙ VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS (1)
 - ⊕ VENTA DE FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES (2)
- Total: 10

Sistema de Coordenadas UTM - Zona 18 Sur
Datum WGS84

Escala: 1:7,000

P03

ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VIA PUBLICA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO



OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO
Municipalidad de San Isidro



UBICACIÓN DEL SECTOR

SUB SECTOR VECINAL: 3 - 1

UBICACIONES DE MODULOS
Y GIROS CONFORMES

- VENTA DE GOLOSINAS Y BEBIDAS (17)
- ⊙ VENTA DE PERIODICOS, DIARIOS Y REVISTAS (3)
- ◌ LUSTRADORES DE CALZADO (1)

Total: 21

Sistema de Coordenadas UTM - Zona 18 Sur
Datum WGS84

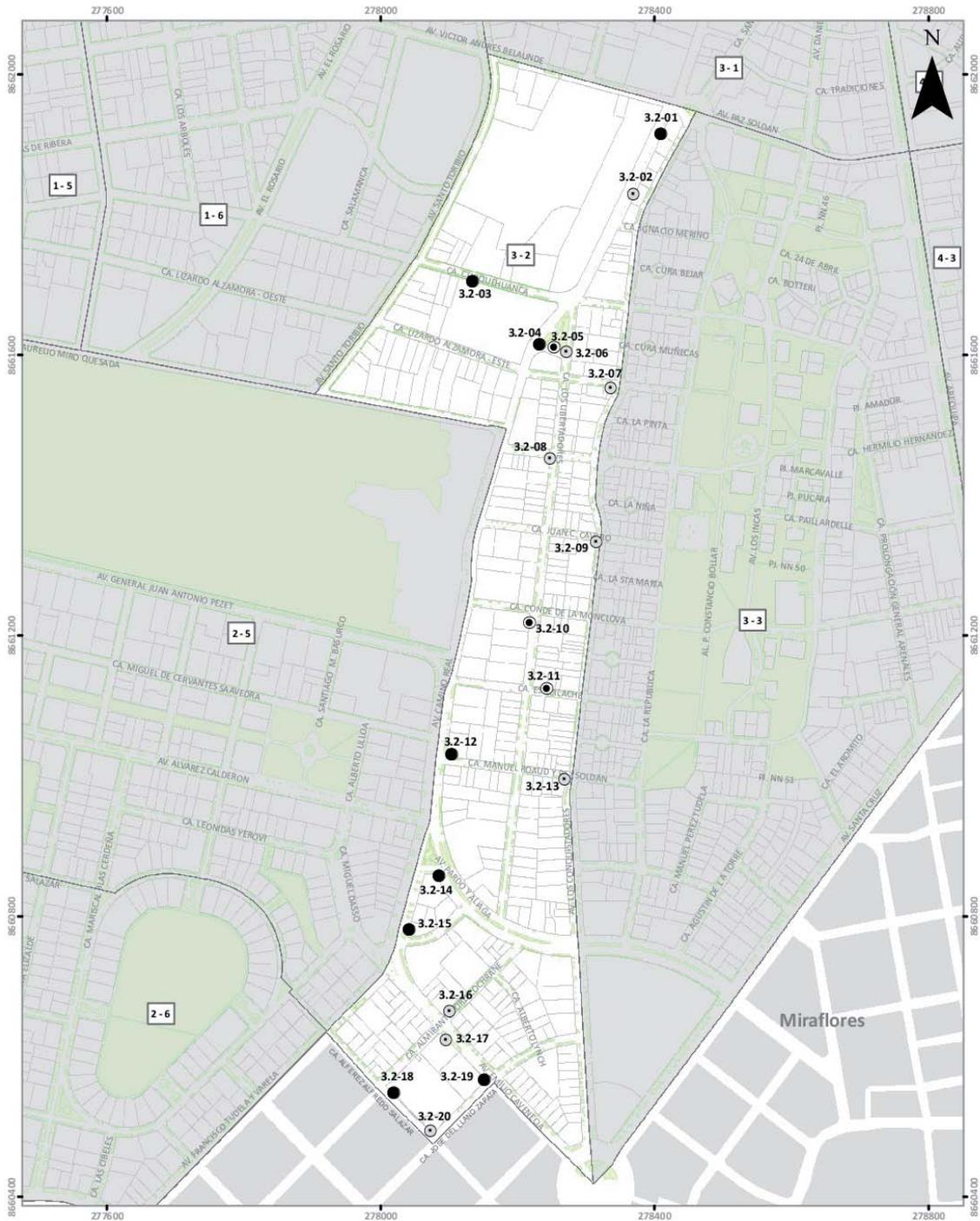
Escala: 1:5,000

P06
**ACTIVIDAD COMERCIAL EN
LA VIA PUBLICA EN EL
DISTRITO DE SAN ISIDRO**



OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO

Municipalidad de San Isidro



**SUB SECTOR
VECINAL
3 - 2**

Escala: 1:7,500

**UBICACIONES DE MODULOS
Y GIROS CONFORMES**

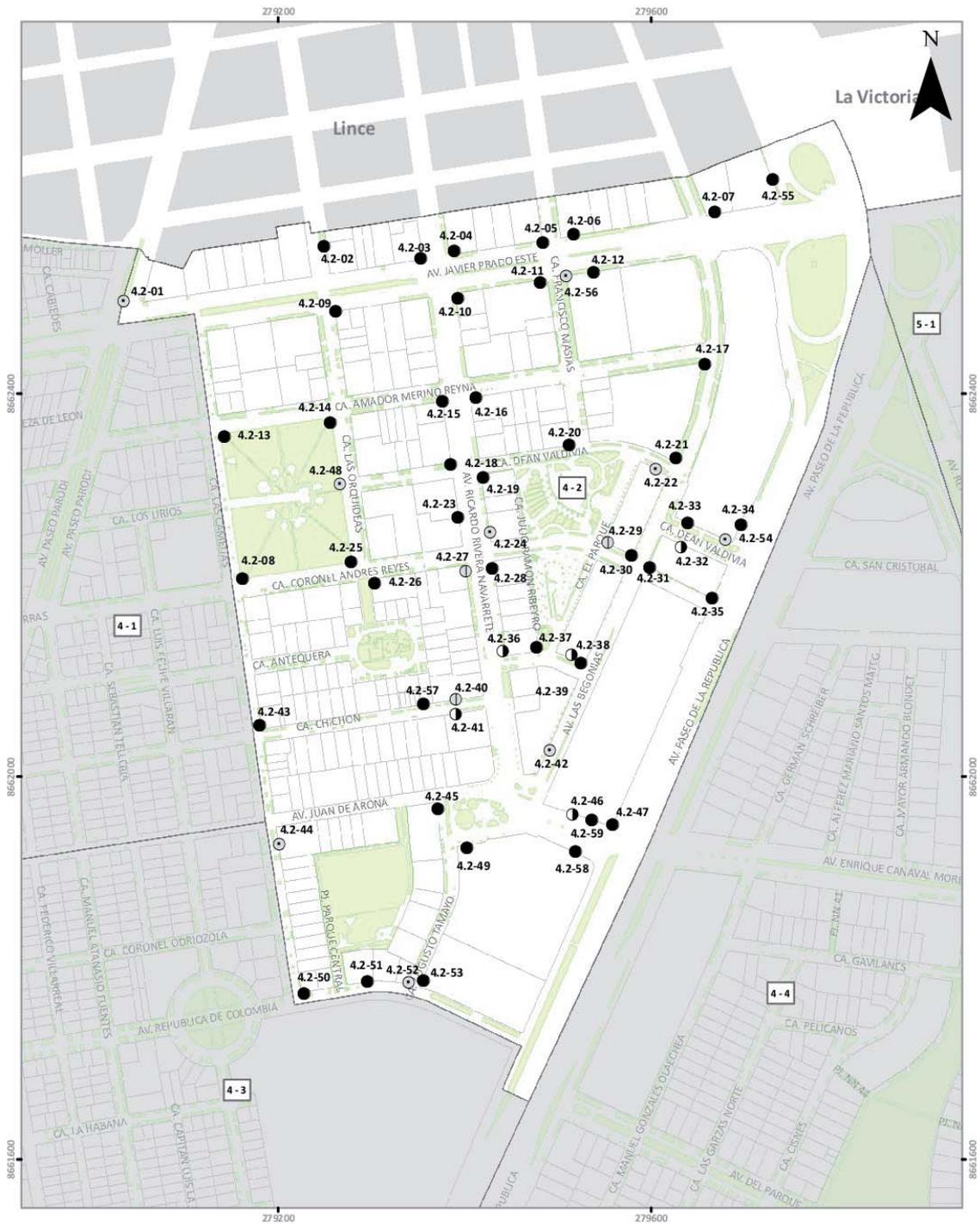
- VENTA DE GOLOSINAS Y BEBIDAS (8)
- VENTA DE PERIODICOS, DIARIOS Y REVISTAS (9)
- VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS (3)

TOTAL : 20

P07

ACTIVIDAD COMERCIAL EN
LA VIA PUBLICA EN EL
DISTRITO DE SAN ISIDRO

Sistema de Coordenadas UTM - Zona 18 Sur
Datum WGS84



**SUB SECTOR
VECINAL
4-2**

Escala: 1:5,500

**UBICACIONES DE MODULOS
Y GIROS CONFORMES**

- VENTA DE GOLOSINAS Y BEBIDAS (42)
- ⊙ VENTA DE PERIODICOS, DIARIOS Y REVISTAS (9)
- ⊕ LUSTRADORES DE CALZADO (5)
- ⊖ REPARACION DE RELOJES Y/O ENCENDADORES (3)

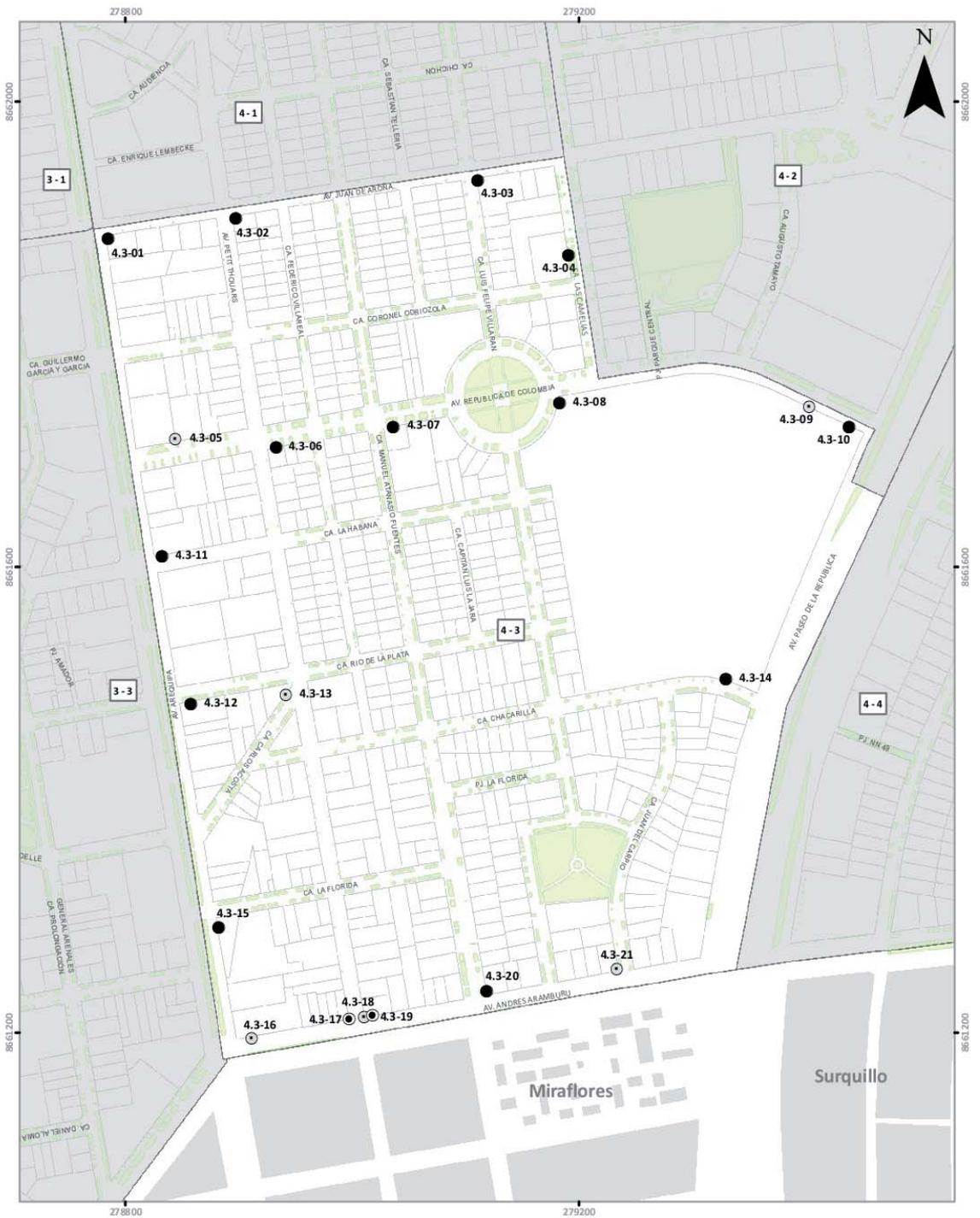
TOTAL : 59

P10

ACTIVIDAD COMERCIAL EN
LA VIA PUBLICA EN EL
DISTRITO DE SAN ISIDRO

Sistema de Coordenadas UTM - Zona 18 Sur
Datum WGS84

OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO
Municipalidad de San Isidro



**SUB SECTOR
VECINAL
4 - 3**

Escala: 1:4,500

**UBICACIONES DE MODULOS
Y GIROS CONFORMES**

- VENTA DE GOLOSINAS Y BEBIDAS (13)
- ⊙ VENTA DE PERIODICOS, DIARIOS Y REVISTAS (6)
- ⊙ VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS (2)

TOTAL : 21

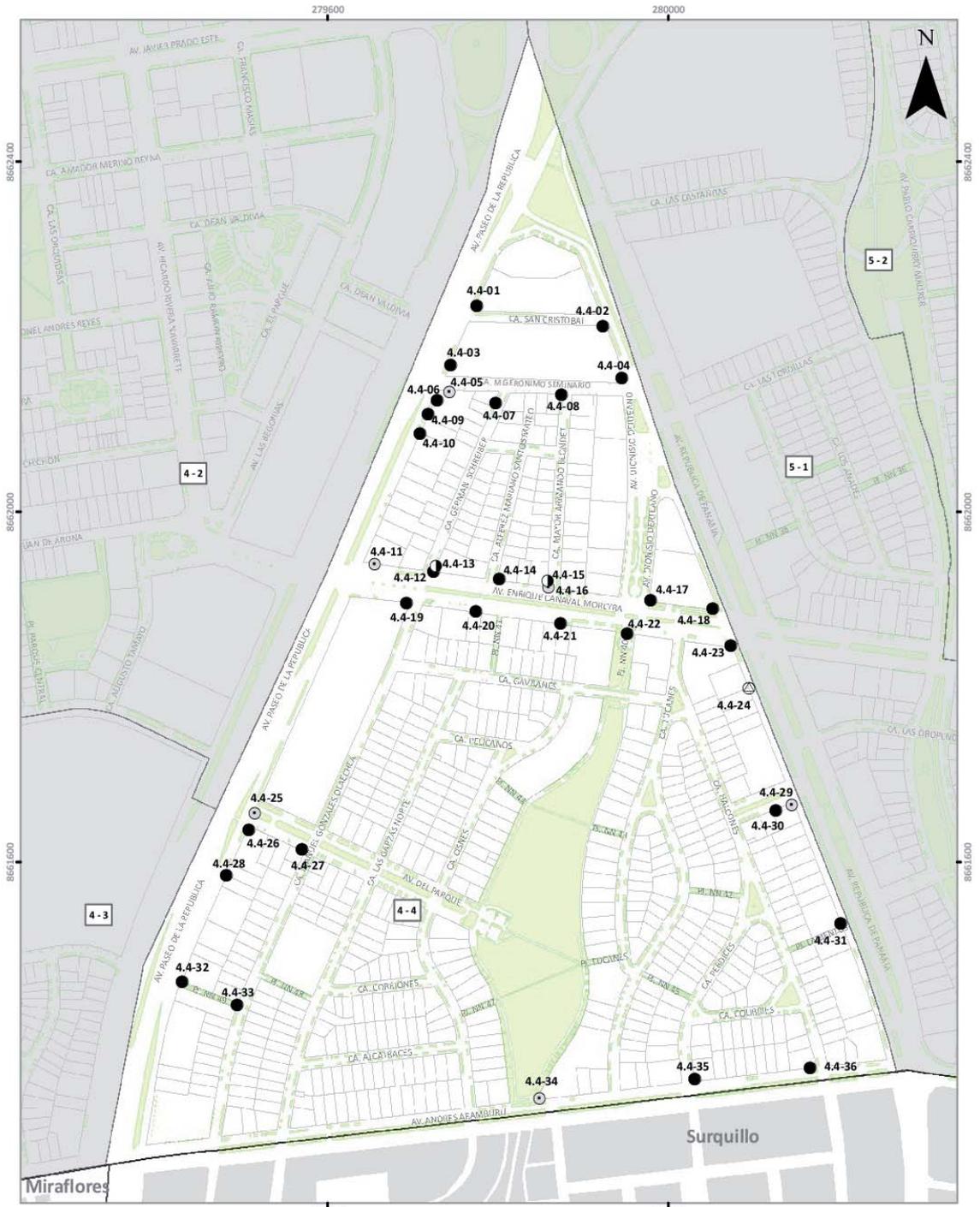
P11

ACTIVIDAD COMERCIAL EN
LA VÍA PÚBLICA EN EL
DISTRITO DE SAN ISIDRO

Sistema de Coordenadas UTM - Zona 18 Sur
Datum WGS84



OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO
Municipalidad de San Isidro



**SUB SECTOR
VECINAL
4 - 4**

Escala: 1:6,000

**UBICACIONES DE MODULOS
Y GIROS CONFORMES**

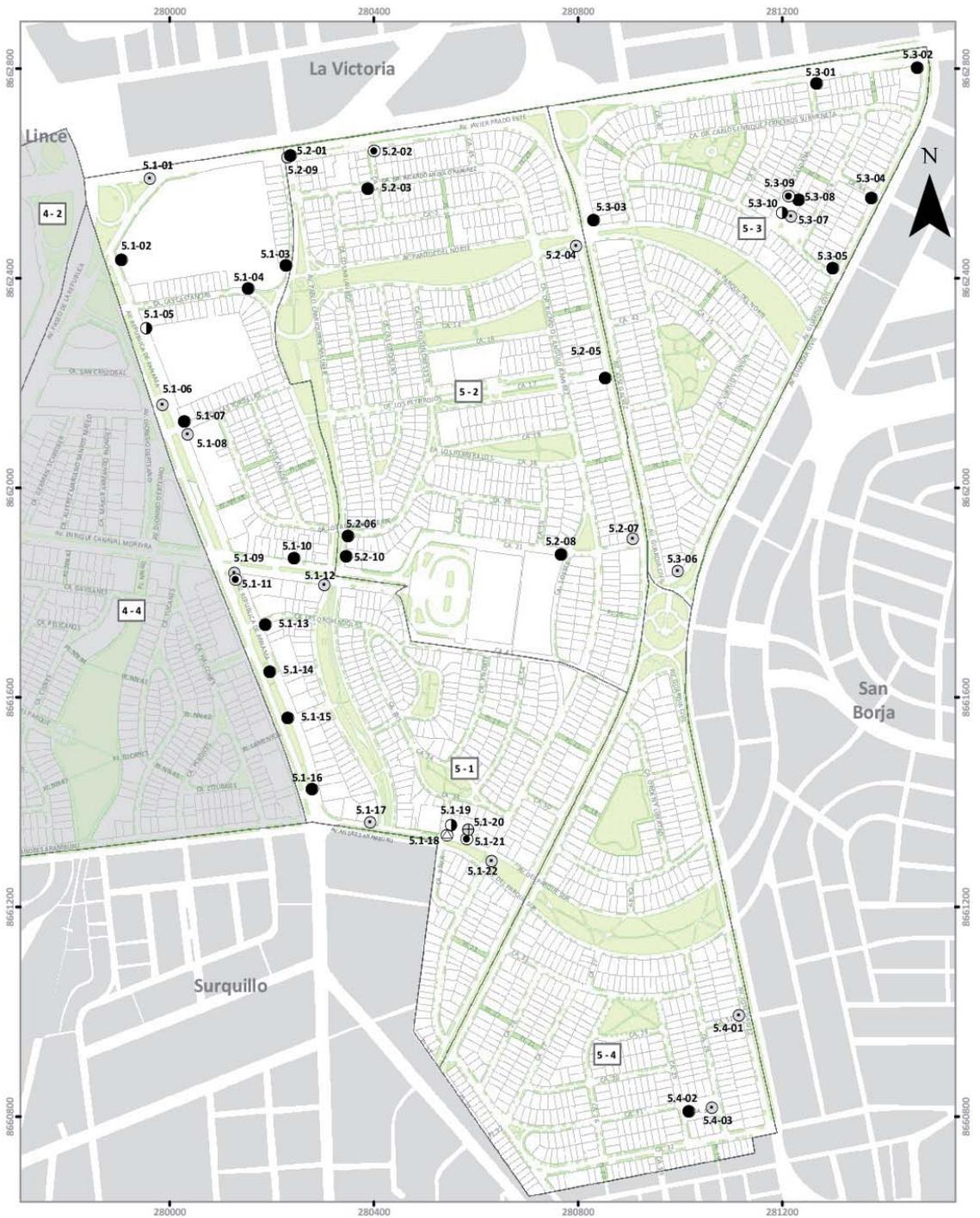
- VENTA DE GOLOSINAS Y BEBIDAS (27)
- ⊙ VENTA DE PERIODICOS, DIARIOS Y REVISTAS (6)
- LUSTRADORES DE CALZADO (2)
- ⊙ CERRAJERIA (1)

TOTAL : 36

P12

ACTIVIDAD COMERCIAL EN
LA VIA PUBLICA EN EL
DISTRITO DE SAN ISIDRO

Sistema de Coordenadas UTM - Zona 18 Sur
Datum WGS84



**SUB SECTOR
VECINAL
5-1/5-2/5-3/5-4**

Escala: 1:10,000

**UBICACIONES DE MODULOS
Y GIROS CONFORMES**

- VENTA DE GOLOSINAS Y BEBIDAS (22)
- ⊙ VENTA DE PERIODICOS, DIARIOS Y REVISTAS (14)
- VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS (4)
- ⊙ ILUSTRADORES DE CALZADO (3)
- ⊕ VENTA DE FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES (1)
- ⊙ CERRAJERIA (1)

TOTAL : 45

P13

ACTIVIDAD COMERCIAL EN
LA VIA PUBLICA EN EL
DISTRITO DE SAN ISIDRO

Sistema de Coordenadas UTM - Zona 18 Sur
Datum WGS84

**ACTIVIDAD COMERCIAL DE VENTA DE HELADOS Y VENTA DE PANES
Y PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA EN LA VÍA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**

La actividad de venta de helados y venta de panes y productos de panadería y pastelería en la vía pública se realizará a través de un módulo de venta móvil que estará en permanente circulación. Solo podrán desarrollar su actividad en los sectores urbanos permitidos.

Delimitación de ámbitos de circulación, por sectores urbanos del Distrito de San Isidro:

- **SECTOR 1**

Delimitado por la Av. Faustino Sánchez Carrión, Av. Felipe S. Salaverry, Av. Guillermo Prescott, Av. Dos de Mayo, Av. Santo Toribio, calle Las Palmeras, Av. Aurelio Miró Quesada, Av. Alberto del Campo y Av. Juan de Aliaga.

- **SECTOR 2**

Delimitado por la Av. Alberto del Campo, Av. Aurelio Miró Quesada, Av. Camino Real, calle Francisco Tudela y Varela, Av. Angamos, Av. Francisco Alayza y Paz Soldán, el lindero posterior y lateral del Cuartel San Martín, bajada a la Costa Verde, Malecón Bernales y Av. Juan de Aliaga.

- **SECTOR 3**

Delimitado por la Av. Dos de Mayo, Av. Arequipa, Av. Santa Cruz, Ovalo Gutiérrez, Av. Emilio Cavenecia; calle José del Llano Zapata, calle Alfredo Salazar, Av. Francisco Tudela y Varela; Av. Camino Real, Av. Aurelio Miró Quesada, Av. Santo Toribio y calle Las Palmeras.

- **SECTOR 4**

Delimitado por la calle Percy Gibson, Av. Javier Prado Este, Av. República de Panamá, Av. Andrés Aramburú y Av. Arequipa.

- **SECTOR 5**

Delimitado por la Av. Javier Prado Este, Av. Guardia Civil, Ovalo Quiñones, Av. José Gálvez Barrenechea, calle 32, calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez, Av. Andrés Aramburú y Av. República de Panamá.

Número máximo de módulos de venta de helados y venta de panes y productos de panadería y pastelería por sectorización urbana

Ámbito	Ámbitos de circulación por sectores	Número Máximo	
		Modulo Venta de Helados	Modulo Venta de Panes
Sectores del Distrito de San Isidro	SECTOR 1	8	6
	SECTOR 2	5	6
	SECTOR 3	7	6
	SECTOR 4	23	6
	SECTOR 5	7	6
	Subtotal	50	30

Ver Plano P - S de Ámbito de circulación por sectores



PLANO GENERAL

SECTORES Y SUB-SECTORES JUNTAS VECINALES

-  SECTORES
-  SUB-SECTORES

SECTOR	SUBSECTOR	SECTOR	SUBSECTOR
1	1-1	3	3-1
	1-2		3-2
	1-3		3-3
	1-4	4	4-1
	1-5		4-2
	1-6		4-3
2	2-1	5	4-4
	2-2		5-1
	2-3		5-2
	2-4	5-3	
	2-5	5-4	
	2-6		
	2-7		

Sistema de Coordenadas UTM - Zona 18 Sur
 Datum WGS84
 Escala: 1:30,000

PS

SECTORES Y SUBSECTORES DE JUNTAS VECINALES



OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO
 Municipalidad de San Isidro